

Resolución Secretaría General

Lima, 20 FEB. 2014

VISTOS:

El Memorandum (ADP) N° ADP0010/2014, de 15 de enero de 2014, mediante el cual la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar expresa su conformidad con el proyecto de Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Servicio Diplomático de la República 2014;

El Memorandum (OPP) N° 0131/2014, de 31 de enero de 2014, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que existen recursos presupuestales que permitirán financiar el referido plan de capacitación;

El Memorandum (OTI) N° 1116/2013, de 18 de diciembre de 2013, mediante el cual la Oficina de Tecnologías de la Información emitió opinión técnica favorable a la necesidad de renovar el equipamiento de la Plataforma Virtual de Educación a Distancia, incluida en el citado plan de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, el Estado asegura la capacitación y perfeccionamiento de los miembros del Servicio Diplomático para el mejor desempeño de sus funciones de acuerdo con los requerimientos de la política exterior del Estado y su gestión externa. Igualmente, les brinda facilidades para la realización o participación en actividades, estudios o investigaciones en instituciones de reconocido prestigio dentro y fuera del territorio nacional, sobre la base del principio de igualdad de oportunidades;

Que, la capacitación y perfeccionamiento es de carácter permanente y se orienta por el plan de carrera de los funcionarios diplomáticos y los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo señalado en el artículo 68° de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, asimismo, el literal f) del artículo 8° de la Ley 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República garantiza el derecho de los funcionarios diplomáticos a capacitarse y desarrollarse profesionalmente con apoyo del Estado;

Que, de igual manera, constituye un deber de los funcionarios diplomáticos el capacitarse y perfeccionarse profesionalmente, en el marco de un proceso de mejora permanente, de acuerdo a lo dispuesto en el literal g) del artículo 9° de la mencionada Ley del Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 8° al 18° del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen las disposiciones aplicables a la formación, capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Diplomático;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10° del mencionado Reglamento, la capacitación, perfeccionamiento y especialización de los miembros del Servicio Diplomático debe ser un proceso continuo y permanente a lo largo de la carrera del funcionario diplomático y se plasmará en el Plan de Capacitación correspondiente;



Resolución Secretaría General

-2-

Que, en tal sentido, es necesario establecer un Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Profesional de los Funcionarios del Servicio Diplomático de la República de carácter institucional, sobre la base del principio de igualdad de oportunidades, mediante el cual el Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con los requerimientos de la política exterior del Estado, determine la naturaleza, contenido y alcance de dicha capacitación y establezca los procedimientos para su implementación y financiamiento;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución Ministerial N° 1003-2013/RE;

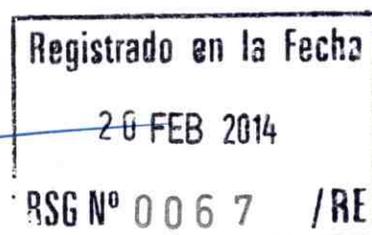
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2014, el Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Servicio Diplomático de la República 2014, el cual forma parte anexa a la presente resolución.

Artículo 2°.- La Oficina General de Recursos Humanos, conjuntamente con la Academia Diplomática del Perú, quedan encargadas de la implementación del mencionado Plan Anual de Capacitación y Perfeccionamiento de los Funcionarios del Servicio Diplomático de la República 2014.

Regístrese y comuníquese


Alberto Salas Barahona
Embajador
Secretario General
Ministerio de Relaciones Exteriores





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú

2014



Presentación

El buen funcionamiento del Servicio Diplomático de la República requiere el perfeccionamiento continuo y permanente de sus miembros, acorde con el avance de los tiempos y el surgimiento de nuevos temas en la política internacional. La capacitación y el perfeccionamiento profesional de los funcionarios del Servicio Diplomático de la República en situación de actividad se encuentran regulados de manera general por la Ley N° 28091-Ley del Servicio Diplomático de la República (y sus modificatorias en la Ley N° 29318 del 2009), así como por su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE. Asimismo, existe un marco normativo de carácter específico para el tema de becas (Decreto Supremo N° 002-2003-RE), como para el apoyo económico y facilidades (Resolución Ministerial N° 164-1995-RE y N° 490-1995-RE).

El propósito de la capacitación y el perfeccionamiento es contar con profesionales altamente calificados en cuanto a las materias propias de sus funciones para un mejor servicio al país, en el marco de su política exterior. Por otro lado, tiene como objetivo habilitar a los funcionarios para el ascenso en la carrera diplomática.

El presente Plan Anual de Capacitación - 2014, ha sido elaborado en el marco de lo proyectado para la capacitación y perfeccionamiento quinquenal (2012 - 2016) de los miembros del Servicio Diplomático de la República, y de acuerdo al Plan Estratégico Sectorial de Largo Plazo (PESLP) 2012-2021 del Sector Relaciones Exteriores, aprobado mediante R.M. N° 0401/RE-2012 del 11 de abril de 2012.



1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la Capacitación

- Actualizar y/o capacitar a los miembros del Servicio Diplomático en las materias propias de sus funciones para un mejor servicio al país, en el marco de su política exterior.
- Capacitar al personal diplomático para el desarrollo de funciones directivas y de gestión, dentro la administración pública peruana y la gestión externa.
- Habilitar a los funcionarios diplomáticos para el ascenso en la Carrera Diplomática, de acuerdo a la Ley N° 28091- Ley del Servicio Diplomático de la República (y sus modificatorias en la Ley N° 29318 del 2009).

1.2 Estrategias de la Capacitación

- Dictado de programas de formación (Diplomados, Maestrías) de alto nivel, a través de la Plataforma Virtual de la Academia Diplomática del Perú.
- Dictado de cursos obligatorios para el ascenso: Curso Superior para Primeros Secretarios y Curso de Altos Estudios para Ministros Consejeros, a través de la Plataforma Virtual de la Academia Diplomática del Perú.
- Dictado de cursos de idiomas en las instalaciones del MRE, los que serán impartidos en la modalidad presencial, en convenio con instituciones de reconocido prestigio.
- Dictado de cursos de Informática, para actualizar al personal diplomático en el manejo de las herramientas de computación (Word, Excel, Power Point, etc.).
- El otorgamiento de becas para estudiar en el Perú y el extranjero, orientadas a la especialización de los funcionarios, en las áreas de interés del MRE, así como para el conocimiento de temas novedosos que complementen su formación.
- Apoyo económico y facilidades a los funcionarios que decidan seguir por iniciativa personal actividades académicas, estudios o investigaciones, y cursos de post-gradado en universidades e instituciones de reconocido prestigio dentro y fuera del territorio nacional.



2. Datos de la Población del MRE

El universo de funcionarios objeto de la capacitación es de 655: Embajadores (96); Ministros (126), Ministros Consejeros (115), Consejeros (106), Primeros Secretarios (90), Segundos Secretarios (68) y Terceros Secretarios (54).

De esta población total, se tomará en consideración a aquellos funcionarios que necesiten capacitarse, en función de las brechas existentes, de sus intereses y de las necesidades del MRE.

3. Áreas de capacitación y/o perfeccionamiento

A partir de aproximaciones cualitativas, y en función de las necesidades del servicio, se ha identificado que el personal diplomático requiere actualizar y/o perfeccionar su formación en las siguientes áreas:

- Negociaciones internacionales, en el marco de la política exterior y en temas de la actualidad mundial.
- Tratados internacionales, tanto en los aspectos jurídicos y normativos como en el procedimiento de los mismos.
- Políticas de Integración, en el marco de la integración peruana en el contexto sudamericano y con otras regiones.
- Herramientas modernas de gestión, aplicadas a la administración pública del Perú.
- Actualización en herramientas de TIC, aplicadas a los procesos administrativos y de gestión.
- Reforzamiento del nivel de manejo de idiomas extranjeros, entre ellos el inglés, francés, portugués, chino, alemán.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

4. Actividades de capacitación y/o perfeccionamiento

Para atender los objetivos de capacitación propuestos, se han definido las siguientes actividades de capacitación y/o perfeccionamiento, además de la previsión de los recursos presupuestales necesarios para su ejecución :

Actividades de capacitación	Objetivos	Duración	Participantes	Presupuesto S/.
Curso de Altos Estudios de la Academia Diplomática - 2014 (Réplica del 2013)	Capacitar en procedimientos de la administración y la gestión pública, y habilitar a los funcionarios de la categoría de Ministro Consejero para el ascenso.	8 meses (enero - agosto)	30 funcionarios de la categoría de Ministro Consejero.	25,200.00 (pago a tutores solamente)
Curso Superior de la Academia Diplomática del Perú (Réplica del 2013)	Capacitar en políticas de integración regional y desarrollo fronterizo, y habilitar a los funcionarios de la categoría de Primer Secretario para el ascenso.	7 meses (febrero - agosto)	30 funcionarios de la categoría de Primer Secretario.	23,040.00 (pago a tutores solamente)
Diplomado en Gestión Pública (Nuevo)	Capacitar al personal diplomático en competencias gerenciales y directivas en el marco de la nueva gestión pública.	7 meses	80 funcionarios diplomáticos	75,120.00 (diseño de cursos para primera versión + dictado en dos grupos)



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Maestría en Negociaciones Internacionales ¹ . (Nuevo)	Capacitar a los funcionarios diplomáticos como negociadores internacionales, en el marco de la política exterior.	16 meses (2014 - 2015) (8 meses durante el 2014)	60 funcionarios diplomáticos.	94,080.00 (diseño de cursos del 1° al 8° + dictado en 2 grupos).
Asesoría y sustentación de Tesis de las Maestrías virtuales del 2008 al 2011 de la ADP.	Ofrecer un espacio de asesoría y posterior sustentación de tesis a los egresados de las Maestrías Virtuales.	5 meses (febrero – junio 2014)	20 funcionarios egresados y aprobados de las maestrías virtuales de la ADP.	27,600.00 (pago a asesor y jurados)
Diseño del Perfil y Malla Curricular del Curso Superior - 2015 (Nuevo).	El Curso Superior se dictará en el 2015 a los funcionarios de la categoría de Primer Secretario.	4° trimestre de 2014	30 funcionarios de la categoría de Primer Secretario.	5,000.00
Diseño del Perfil y Malla Curricular del Curso de Altos Estudios - 2015 (Nuevo).	El Curso de Altos Estudios se dictará en el 2015 a los funcionarios de la categoría de Ministro Consejero.	4° trimestre de 2014	30 funcionarios de la categoría de Ministro Consejero.	5,000.00
Taller sobre Liderazgo y Motivación	Formar habilidades directivas, de supervisión, gestión de personas y gestión del cambio, motivación en el trabajo, fortalecer el proceso de análisis de problemas y toma de decisiones	Segundo semestre de 2014	Funcionarios diplomáticos de las categorías de Tercer, Segundo y Primer Secretario.	30,000.00

¹ Se cuenta con el Perfil y la Malla Curricular de esta Maestría, elaborado en el 2013, según los Lineamientos de la Asamblea Nacional de Rectores.



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

Charlas sobre temas vinculados a las nuevas tendencias de las Relaciones Internacionales y prioridades de la política exterior del Perú	Conocer los cambios del sistema internacional, nuevos actores, profundizar en los temas que deberá priorizar el Perú en su accionar externo y los nuevos desafíos: medio ambiente, cambio climático, seguridad y defensa, migraciones, lucha contra el tráfico ilícito de drogas,, comercio internacional, multilateralismo, turismo e inversiones, inclusión, entre otros.	junio – julio 2014	Todos los funcionarios diplomáticos	Sin costo
Charlas sobre seguridad y salud en el trabajo	Promover y mantener un mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores; promover una cultura de prevención de riesgos laborales y prevenir y mejorar los factores de riesgo.	Todo el año	Todos los funcionarios diplomáticos	Sin costo
Cursos de idiomas	Enseñanza de idiomas como el chino mandarín, alemán, portugués, ruso, así como seguir reforzando los niveles de inglés y francés.	Todo el año	Todos los funcionarios diplomáticos interesados	80,000.00
Cursos de Informática	Brindar a los funcionarios conocimientos intermedios en herramientas tecnológicas que les permitan desarrollar sus funciones tanto en el Perú como en los Órganos del Servicio Exterior.	Todo el año	Todos los funcionarios diplomáticos interesados	20,000.00



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

<p>Seminario con experto de la Escuela Nacional de Administración de Francia (ENA)</p>	<p>Seminario anual para funcionarios diplomáticos en temas de perfeccionamiento e investigación relativo a las relaciones internacionales y a la profesión del diplomático. Se deriva del Memorándum de cooperación suscrito entre el MRE, la Embajada de Francia en el Perú y la ENA. El seminario tiene una semana de duración en la sede de la Cancillería.</p>	<p>4º trimestre de 2013</p>	<p>Terceros y Segundos Secretarios</p>	<p>13,000.00 soles aproximadamente (equivale a 3,240 euros)</p>
<p>Financiación del 50% de la beca para el Tercer Secretario que ocupó uno de los primeros puestos de la Academia Diplomática en la Escuela Nacional de Administración de Francia (ENA) - 17 meses.</p>	<p>Facilitar al alumno que haya culminado sus estudios en la ADP con uno de los mejores puntajes académicos, la realización de estudios en una institución extranjera de reconocido prestigio de acuerdo con los requerimientos de la política exterior del Estado.</p>	<p>La beca se inició en diciembre de 2013 finalizará en abril de 2015. Al Perú le corresponde financiar el período mayo-diciembre 2014</p>	<p>Alumno que ocupó el 1º puesto en la Academia Diplomática del Perú</p>	<p>75,000.00 soles* aproximadamente. Es lo que corresponde al período julio-diciembre 2014 (18908.92 euros)</p> <p>*Teniendo en cuenta un eventual incremento en el tipo de cambio al momento de efectuar el pago de la beca.</p>



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Diversos cursos presenciales de corta duración sobre temas especializados de acuerdo a las funciones que desempeñan los funcionarios.	Mejor desempeño en el área específica donde desempeña sus funciones	Todo el 2014	Funcionarios diplomáticos de diversas dependencias dependiendo del tema de los cursos	50,000.00
Apoyo económico para iniciativas de especialización (diplomados, maestrías) por parte de los funcionarios diplomáticos	Mejor desempeño de las funciones del funcionario de acuerdo con los requerimientos de la política exterior del Estado y su gestión externa. Contribuir al perfeccionamiento de cuadros directivos del Servicio Diplomático para el desempeño de las funciones inherentes a su categoría, así como en labores de investigación.	Todo el 2014	Funcionarios diplomáticos que lo soliciten tras lo cual se hará una evaluación sobre la pertinencia de la solicitud	150,000.00
Curso de Inducción para los nuevos Terceros Secretarios	Brindar a los nuevos Terceros Secretarios que se incorporan al Servicio Diplomático los conocimientos básicos en temas administrativos, de protocolo e informáticos que les permitan una más eficiente inserción en el trabajo diario del Ministerio.	Enero 2014	Terceros Secretarios que asumen funciones en Cancillería a partir del 2 de enero de 2014	Sin costo



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Curso para funcionarios diplomáticos que son trasladados al exterior	funcionarios que son trasladados al exterior	Brindar a los funcionarios diplomáticos conocimientos en materia administrativa, de rendición de cuentas y consular, que les permitan desempeñar de mejor manera sus funciones en el exterior.	Febrero-marzo	Funcionarios diplomáticos que salen al exterior durante el 2014.	Sin costo
Compra de pasaje aéreo ida y vuelta para el funcionario diplomático que ha obtenido la beca Global Ambassador Fellowship, a desarrollarse en la ciudad de Seúl, Corea.	Brindar al funcionario diplomático pasaje aéreo para asistir a beca otorgada por el KDI School of Public Policy and Management de la República de Corea.	Enero a diciembre 2014	Funcionario diplomático asistirá beca a partir del 27 de enero a diciembre de 2014.	US\$ 3,190.00 8,932.00	
TOTAL (S/.)					681,972.00



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

5. Costos de equipamiento²

Como parte del proceso de renovación del equipamiento tecnológico de la Plataforma Virtual para el desarrollo de los cursos a distancia, que data del 2007, para el año 2014 se requiere renovar y/o adquirir los siguientes equipos:

EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA ADP - 2014

EQUIPO	MONTO APROXIMADO
Cuatro (04) equipos de PC	14,000.00
Switch 10/100 de 8 puertos	700.00
Fotocopiadora XEROX Work Centre 4250	8,000.00
Micrófono de solapa inalámbrico	800.00
TOTAL (S/)	23,500.00

6. Costo total del Plan anual - 2014

El costo total del Plan anual de capacitación de funcionarios diplomáticos - 2014 es de **S/. 705,472.00 (setecientos cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100) nuevos soles.**

² El equipamiento actual con que se cuenta data del 2007 (marco del Plan de Capacitación 2007-2011), el cual necesita ser renovado y potenciado para asumir el nuevo Plan de Capacitación del quinquenio 2012 - 2016.